



DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

ORDEN de 23 de julio de 2012, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se incrementa la cuantía total máxima para las subvenciones convocadas en Orden de 10 de enero de 2012, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan subvenciones de apoyo al software libre, dirigidas a pequeñas y medianas empresas y autónomos para el año 2012.

Por Orden de 10 de enero de 2012, del Consejero de Industria e Innovación, se convocaron subvenciones de apoyo al software libre, dirigidas a pequeñas y medianas empresas y autónomos para el año 2012.

En el punto 2 del apartado sexto de dicha orden se establece que la cuantía prevista para la convocatoria podrá incrementarse en una cantidad de hasta 100.000 euros, si se produjera un incremento del importe del crédito presupuestario disponible como consecuencia de una generación o una ampliación de crédito.

El 22 de septiembre de 2010, se suscribió un convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el desarrollo de la Estrategia Estatal de Innovación en la Comunidad Autónoma mediante la concesión a ésta de un préstamo con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Como consecuencia del mismo y tramitada la correspondiente ampliación de crédito, es posible disponer de 42.000 euros para ampliar la cuantía total máxima para las subvenciones convocadas por la mencionada Orden de 10 de enero de 2012, del Consejero de Industria e Innovación.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con las competencias atribuidas al Departamento de Industria e Innovación en el Decreto 27/2012, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba su estructura orgánica, resuelvo:

Incrementar en 42.000 euros la cuantía total máxima para las subvenciones convocadas por Orden de 10 de enero de 2012, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan subvenciones de apoyo al software libre, dirigidas a pequeñas y medianas empresas y autónomos para el año 2012. Dicho incremento se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 17040 G/5424/770054/39103 del Presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2012.

Zaragoza, 23 de julio de 2012

**El Consejero de Industria e Innovación
ARTURO ALIAGA LÓPEZ**